

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “Integración de los restos arqueológicos en el Jardín de la Alamedilla”

EXPEDIENTE: CONTR 2026 59530

TIPO CONTRACTUAL: Obras

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico
- 45000000-7 Trabajos de construcción

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 430.788,50 euros
- Importe del IVA: 90.465,59 euros
- Importe total (IVA incluido): 521.254,09 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 430.788,50 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 G/45F/69101/00 Proyecto de Inversión
1995000209

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses.

PRÓRROGA: No

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 - Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/05/2026 15:22:02	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlDQTe2VfBsSU7G1A8FU7X6S1O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 23 de febrero de 2026 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “*Integración de los restos arqueológicos en el Jardín de Alamedilla*” (CONTR 2026 59530), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 26 de febrero de 2026 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, la Resolución de aprobación del Proyecto, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO. - El 6 de mayo de 2026, se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2026/64 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2026/65 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 13 de mayo de 2026 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación: “*Integración de los restos arqueológicos en el Jardín de Alamedilla*” (CONTR 2026 59530); el gasto correspondiente por el importe arriba indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/05/2026 15:22:02	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlDQTe2VfBsSU7G1A8FU7X6S1O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. -Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con pluralidad de criterios de adjudicación conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		14/05/2026 15:22:02	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlDQTe2VfBsSU7G1A8FU7X6S1O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	